

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se individualizan, mediante las cuales requieren hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se indica.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación que se individualizan, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas se señalan:

NOMBRE	N° DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
BENAVIDES CACERES MARCELA	3 17	07-01-2015 29-01-2015	09-01-2015 20-02-2015	17 0
FERRER ASTETE CARMEN	15	02-01-2015	22-01-2015	0
LOPEZ BELTRAN BARBARA	15	23-01-2015	12-02-2015	0
NAVARRETE DIAZ HECTOR	15	02-02-2015	20-02-2015	0
RUIZ TOBAR MARIA	16	02-01-2015	23-01-2015	1
SANCHEZ HORMAZABAL PATRICIA	19	02-01-2015	28-02-2015	0
SOTO PINTO LORENA	18	26-01-2015	18-02-2015	0

ANOTASE Y COMUNICASE

(FDO.) RAMON FIGUEROA FIGUEROA, JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF.POF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION

1. Secretaria Municipal.
 2. Dirección de Control.
 3. Dirección Administración y Finanzas.
 4. Departamento Educación (2 c.)
 5. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 6. Oficina Partes
 7. Archivo.
- 2015-01-08